

**Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**

**ASISTENTES:**

**Concejales Asistentes:** D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. María Natividad Pérez Minguela (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

**Ausentes:**

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

**Secretario:**

Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a uno de Febrero de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis Sánchez Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos en presencia de cuatro de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria

**1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fechas 28.12.2020**

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta indicada resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

## **2.- Propuesta para la aprobación de la memoria y de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor de las obras de reforma de las calles Traviesa, Luna y Caracol.**

Teniendo en cuenta la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, en la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Y puesto que este ayuntamiento ha procedido a aprobar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 en el que se utiliza el superávit presupuestario incorporándose partida para la pavimentación de calles del municipio de manera que una de las competencias propias de los municipios son las infraestructuras municipales.

Vista la memoria redactada por el arquitecto municipal para la ejecución de la reforma de las calles Traviesa, Luna y Caracol.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 39.940,09 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra para la Reforma de las Calles Traviesa, Luna y Caracol por valor Estimado del contrato 39.940,09 € sin IVA, Presupuesto base de licitación total de 48.327,51 €, el gasto se realizará con cargo a la partida 1532.60905 del presupuesto para el ejercicio 2021.

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



**Segundo.-** Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación. Se incluirá en el pliego de condiciones penalización a razón de 100 € diarios por incumplimiento de plazo de entrega de la obra después del 1.06.2021

**Tercero.-** A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos al menos a tres empresas.

Se solicitará oferta a las empresas propuestas en la providencia de alcaldía, estableciéndose el plazo de presentación hasta las 15.00 horas del día 12.02.2021.

### **3.- Propuesta para la aprobación de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor de las obras de pavimentación de la prolongación de la C/ Arapiles.**

Visto que el ayuntamiento tiene redactado el proyecto básico y de ejecución para la pavimentación de la Calle Arapiles, y teniendo en cuenta que se pretende la adjudicación de las obras para su ejecución en este ejercicio con cargo a los Planes Provinciales 2020-2021, para los que obtuvo subvención, y siendo las infraestructuras viarias competencia municipal lo que justifica el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 24.981,12 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra para la pavimentación de la prolongación de la Calle Arapiles por valor Estimado del contrato 24.981,12 € sin IVA, Presupuesto base de licitación total de 30.227,16 €, el gasto se realizará con cago a la partida 1532.60902 del presupuesto para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación. Se adjudicará esta obra en conjunto con las obras de planes provinciales, renovación de la red de pluviales y remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena al licitador que en conjunto presente la mejor oferta. Se incluirá en

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



el pliego de condiciones penalización a razón de 100 € diarios por incumplimiento de plazo de entrega de la obra después del 1.06.2021.

**Tercero.-** A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos al menos a tres empresas.

Se solicitará oferta a las empresas propuestas en la providencia de alcaldía siendo las mismas empresas para las tres obras de planes provinciales, estableciéndose el plazo de presentación hasta las 15.00 horas del día 12.02.2021.

**4.- Propuesta para la aprobación de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor de la renovación de la red de pluviales.**

Visto que el ayuntamiento tiene redactado el proyecto básico y de ejecución para la renovación de la red de pluviales, y teniendo en cuenta que se pretende la adjudicación de las obras para su ejecución en este ejercicio con cargo a los Planes Provinciales 2020-2021, para los que obtuvo subvención, y siendo la evacuación y tratamiento de aguas residuales competencia municipal, lo que justifica el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 15.443,40 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra para la renovación de la red de pluviales por valor Estimado del contrato 15.443,40 € sin IVA, Presupuesto base de licitación total de 18.686,52 €, el gasto se realizará con cago a la partida 161.60903 del presupuesto para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación. Se adjudicará esta obra en conjunto con las obras de planes provinciales, prolongación de la C/ Arapiles y remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena al licitador que en conjunto presente la mejor oferta. Se incluirá en el

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



pliego de condiciones penalización a razón de 100 € diarios por incumplimiento de plazo de entrega de la obra después del 1.06.2021.

**Tercero.-** A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos al menos a tres empresas.

Se solicitará oferta a las empresas propuestas en la providencia de alcaldía siendo las mismas empresas para las tres obras de planes provinciales, estableciéndose el plazo de presentación hasta las 15.00 horas del día 12.02.2021.

**5.- Propuesta para la aprobación de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor para la Remodelación de aceras de la calle Virgen de Valbuena.**

Visto que el ayuntamiento tiene redactado el proyecto básico y de ejecución para la ejecución de aceras en la C/ Virgen de Valbuena, y teniendo en cuenta que se pretende la adjudicación de las obras para su ejecución en este ejercicio con cargo a los Planes Provinciales 2020-2021, para los que obtuvo subvención, y siendo las infraestructuras viarias competencia municipal lo que justifica el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 37.652,02 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra para la remodelación de aceras de la C/ Virgen de Valbuena por valor Estimado del contrato 37.652,02 € sin IVA, Presupuesto base de licitación total de 45.558,95 €, el gasto se realizará con cargo a la partida 1532.609 del presupuesto para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación. Se adjudicará esta obra en conjunto con las obras de planes provinciales, prolongación de la C/ Arapiles y renovación de la red de pluviales al licitador que en conjunto presente la mejor oferta. Se incluirá en el pliego de

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



condiciones penalización a razón de 100 € diarios por incumplimiento de plazo de entrega de la obra después del 1.06.2021.

**Tercero.-** A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos al menos a tres empresas.

Se solicitará oferta a las empresas propuestas en la providencia de alcaldía siendo las mismas empresas para las tres obras de planes provinciales, estableciéndose el plazo de presentación hasta las 15.00 horas del día 12.02.2021.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las dieciocho horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 1 de Febrero de 2021.**



Cód. Validación: 4AS7THW7MFY9Y3HDZFY2SPF99 | Verificación: <https://mirandadeazan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6